

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 16 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2007, destinados a Médicos y Médicas Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía (BOJA núm. 20, de 26.1.2007).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24, columna de la izquierda donde dice:

«Ver solicitud en página 21 de este mismo número».

Debería haberse publicado la siguiente solicitud.

Sevilla, 26 de enero de 2007



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

ACTIVIDADES FORMATIVAS CELEBRADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Actividades solicitadas por orden de preferencia:

Año: **2007**

- 1.- Clave:
- 2.- Clave:
- 3.- Clave:
- 4.- Clave:

Resolución de **16** de **Enero** de **2007** (BOJA nº de fecha)

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF/PASAPORTE
DOMICILIO		TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

2 DATOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE						
<input type="checkbox"/> Funcionario	<input type="checkbox"/> Laboral	<input type="checkbox"/> Otros	GRUPO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	GRADO CONSOLIDADO	Nº ESCALAFÓN
<input type="checkbox"/> Interino	<input type="checkbox"/> Temporal				
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN		CONSEJERÍA/O.A./OTROS		CENTRO DIRECTIVO		
AÑOS:	MESES:	DIAS:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	CENTRO DE TRABAJO/ORGANO		
ÁREA FUNCIONAL / ORDEN JURISDICCIONAL		ÁREA RELACIONAL		AGRUPACIÓN DE ÁREAS		
CARACTER DE OCUPACION	ANTIGÜEDAD:		LOCALIDAD	PROVINCIA		
<input type="checkbox"/> Definitivo	AÑOS:					
<input type="checkbox"/> Provisional	MESES:					
		DIAS:				

3 DATOS DE CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	TFNO. MÓVIL

4 OTROS DATOS ESPECÍFICOS DE CADA CONVOCATORIA	
Apartado 4.1	
1) Área de especialización elegida en la convocatoria de 2006
2) Número de actividades formativas del IAAP, 2004-2006 (participación) - Base 4ª
3) Puntuación Bolsa de Interinos (Base 4ª)
4)
5)
6)

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y SOLICITO la/s actividad/es reseñada/s.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

001053

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2007, por la que se adscribe a don Julio Antonio Guija Villa para el desempeño de las funciones de Coordinador General reguladas en el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El ejercicio de las funciones atribuidas al Coordinador General en el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, una vez iniciado el funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace indispensable para la puesta en funcionamiento de dichos órganos y el desempeño del resto de funciones que tiene encomendadas.

La Disposición Transitoria Única del mencionado Decreto prevé la adscripción al Director de alguno de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio de las funciones que correspondan al Coordinador General hasta la creación definitiva del puesto de acuerdo con la normativa prevista en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, he tenido a bien dictar la presente Orden:

Primero. Adscripción al Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla el ejercicio y desempeño de las funciones de Coordinador General.

De conformidad con la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se acuerda atribuir a don Julio Antonio Guija Villa, en su condición de Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, para el ejercicio y desempeño provisional de las funciones que corresponden al Coordinador General hasta tanto en cuanto se cree el puesto de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo. Indemnizaciones por razón del servicio.

Sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le corresponda por el desempeño de las funciones de Coordinador General, don Julio Antonio Guija Villa percibirá las retribuciones asignadas al puesto que ocupa como Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, más las que le correspondan por el ejercicio de las funciones de coordinación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 9 de enero de 2007, por la que se aprueba la referida adscripción provisional.

Tercero. Supervisión del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

En el desempeño de las funciones de Coordinador General, el Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla,

actuará bajo la supervisión del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de enero de 2007

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña María Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565, Vicesecretaría-Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.